



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 27 /2021

EL PLENO DEL TC MANTIENE VIGENTES LAS ÓRDENES NACIONALES DE BÚSQUEDA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN DE PUIGDEMONT Y COMIN AL DESESTIMAR SU RECURSO DE SÚPLICA

El Pleno del Tribunal Constitucional por unanimidad ha acordado desestimar el recurso de súplica interpuesto por Carles Puigdemont y Antoni Comín contra el ATC 89/2020, de 9 de septiembre, que denegaba la suspensión de las órdenes nacionales decretadas por el Tribunal Supremo de busca y captura e ingreso en prisión de los recurrentes en amparo.

El auto, cuyo ponente ha sido el magistrado Cándido Conde-Pumpido Tourón, explica que la decisión recurrida, que ahora se confirma, es consecuencia de *“un juicio de ponderación de los intereses en juego como la naturaleza cautelar privativa de libertad de la decisión judicial que se pretende dejar sin efecto, interés general en la persecución penal de las conductas que están siendo investigadas y gravedad de la imputación provisionalmente efectuada”*.

Por tanto, la resolución desestimatoria no deriva de un automatismo legal o jurisprudencial ni de una prohibición absoluta sino de la aplicación razonada de criterios objetivos (la gravedad y naturaleza de los hechos enjuiciados, la duración de la pena impuesta, su trascendencia social, la expresión de la antijuridicidad de la conducta, el bien jurídico protegido por el delito, entre otros).

El auto insiste en que si *“este Tribunal Constitucional levantara las órdenes de busca y detención acordadas, estaría negando, de hecho, su necesidad y legitimidad, así como la concurrencia de los presupuestos jurídicos que han llevado a la jurisdicción ordinaria a su adopción y mantenimiento”*.

Asimismo, el Tribunal también desestima la petición de los recurrentes de plantear una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Madrid, 23 de marzo de 2021